



PALAIS DES NATIONS – 1211, GENEVA 10, SWITZERLAND

COURTESY TRANSLATION

26 de junio de 2024

Excelentísimo Sr.,

Tengo el honor de referirme a la revisión del cuarto ciclo de Cuba durante la 44ª sesión del Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal (EPU) en noviembre de 2023. Dado que el Consejo de Derechos Humanos adoptó recientemente el resultado final del examen de Cuba en su 55º periodo de sesiones, he tomado nota de los esfuerzos de su Gobierno para implementar recomendaciones específicas desde el examen anterior.

Una matriz de recomendaciones agrupadas temáticamente, comenzando por aquellas que cuentan con el apoyo de su Gobierno, está disponible en la página web del ACNUDH (<https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/upr/cu-index>) y debe considerarse como parte integral de esta carta. La matriz indica el Estado autor de la recomendación y vincula cada recomendación con el correspondiente Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS).

En anexo también adjunto las observaciones de mi Oficina a la luz del resultado del cuarto ciclo del EPU. De acuerdo con la práctica anterior, enviaré observaciones similares a todos los Estados miembros una vez que el Consejo de Derechos Humanos adopte los resultados del cuarto ciclo del EPU con miras a tomar medidas de seguimiento en estrecha cooperación con las entidades nacionales y otras partes interesadas.

Aprovecho esta oportunidad para llamar su atención sobre el apoyo disponible a través del Fondo Voluntario para la Implementación del EPU, que puede activarse a solicitud y con el consentimiento del Estado interesado, junto con herramientas como la “Guía práctica para el EPU” y el “Repositorio de buenas prácticas de la ONU” sobre cómo el proceso del EPU apoya el desarrollo sostenible, disponibles en <https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/upr/upr-main>, con el fin de facilitar los esfuerzos para implementar las recomendaciones del EPU de conformidad con los ODS.

Le ruego acepte, Excelentísimo Sr., la seguridad de mi más alta consideración.

Volker Türk

Excelentísimo
Sr. Bruno Eduardo Rodríguez Parrilla
Ministro de Asuntos Exteriores de Cuba



Observaciones a la luz del resultado del cuarto ciclo del Examen Periódico Universal

Se acoge con satisfacción la adopción de la nueva Constitución y del Código de Familia y la prohibición del matrimonio infantil. También se toma nota de que Cuba ha reafirmado su compromiso de trabajar con los mecanismos internacionales de derechos humanos para continuar mejorando su marco institucional y jurídico de derechos humanos, y promover la construcción de una sociedad cada vez más democrática.

Se toma también nota positivamente de la aceptación de recomendaciones para mejorar las condiciones carcelarias de todos los reclusos y garantizar el cumplimiento de las Reglas Nelson Mandela y otras normas internacionales, incluso mediante la realización de programas educativos sobre derechos humanos y otro tipo de capacitación en las prisiones, así como la mejora del acceso de los reclusos a la cultura y los deportes, al igual que de la aceptación de recomendaciones para fortalecer la capacitación en materia de derechos humanos de los funcionarios públicos, especialmente los organismos encargados de hacer cumplir la ley, incluida la lucha contra la violencia de género y el racismo, así como de los docentes y el personal educativo.

También es destacable la aceptación por parte de Cuba de recomendaciones para continuar los esfuerzos por mejorar la protección de mujeres y niños frente a la violencia a través de medidas como facilitar espacios públicos para el debate y campañas de sensibilización y el establecimiento de albergues. Aprobar una ley sobre violencia de género, penalizar el feminicidio y asegurar que estos casos sean investigados y garantizar una reparación integral a las víctimas sería un paso efectivo para asegurar su implementación. También se saluda el compromiso de Cuba por el desarrollo de una estrategia de género en el ordenamiento jurídico para promover un enfoque transversal en la eliminación de estereotipos en la redacción e interpretación de las normas jurídicas.

En seguimiento a su revisión del EPU, se alienta a Cuba a tomar todas las medidas necesarias para garantizar el pleno respeto de las libertades de expresión, asociación y reunión por parte de los agentes encargados de hacer cumplir la ley, incluido el establecimiento de protocolos que regulen su conducta durante las protestas sociales de conformidad con las normas internacionales y la creación de un clima favorable para la sociedad civil independiente, protegiendo a los defensores de los derechos humanos, periodistas y artistas del acoso, ataques, detenciones arbitrarias y represalias, y garantizando que estos actos sean debidamente investigados. También serían necesarios esfuerzos adicionales para garantizar el acceso público sin obstáculos a diversas fuentes independientes de información, tanto en línea como fuera de línea, y eliminar las restricciones de acceso a Internet.



También se alienta a Cuba a continuar desarrollando un plan de implementación en seguimiento del resultado del EPU, en estrecha consulta y cooperación con todas las partes interesadas, en particular la Asamblea Nacional del Poder Popular, el poder judicial, los gobiernos locales y regionales y las organizaciones de la sociedad civil. La matriz puede ser útil en el desarrollo de dicho plan de implementación. Se alienta al Gobierno a vincular explícitamente cada recomendación del EPU con las recomendaciones correspondientes de otros mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos y con los ODS pertinentes y sus metas. Esto, a su vez, facilitará la creación de sinergias entre la implementación del EPU y las acciones y la presentación de informes relacionados con los ODS en el contexto del Examen Nacional Voluntario (ENV).

Se alienta además al Gobierno, tal como se aceptó durante el cuarto ciclo, a consolidar su Mecanismo Nacional para la Implementación, Presentación de Informes y Seguimiento de las Recomendaciones sobre derechos humanos y a establecer una base de datos de seguimiento de recomendaciones de derechos humanos para apoyar su trabajo, con el apoyo del ACNUDH, con el objetivo de garantizar un enfoque coordinado y eficaz para la presentación de informes a los mecanismos internacionales de derechos humanos y para implementar las recomendaciones, de conformidad con la orientación proporcionada por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos tras las consultas regionales y el informe del Alto Comisionado al Consejo de Derechos Humanos ([A/HRC/50/64](#)).

Adicionalmente, una medida importante que podría contribuir positivamente a las medidas de seguimiento es la presentación voluntaria de informes de mitad de período del EPU. Se alienta a todos los Estados Miembros a presentar un informe voluntario de mitad de período aproximadamente dos años después de la adopción del resultado del EPU. En este sentido, se invita al Gobierno de Cuba a considerar la posibilidad de presentar un informe de mitad de período sobre el seguimiento de las recomendaciones del cuarto ciclo del EPU en 2026, en el que se detallen tanto los esfuerzos como los desafíos para la implementación, incluida la posible necesidad de asistencia técnica o de desarrollo de capacidades.

ACNUDH
26 junio de 2024